

Informe de Seguimiento de la Acción Tutorial en Titulaciones de Grado

Curso 2022/2023



Resumen de Revisiones

Número	Fecha	Modificaciones
00	20/07/23	Edición inicial remitida a la CAT de la EITE
01	27/07/23	Aprobado por la CAT de la EITE

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.





eit@

Informe de Seguimiento de la Acción Tutorial en Titulaciones de Grado

Curso 2022/2023

1. Presentación

El **Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante (PATOE)** de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica (EITE) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), tal y como se establece en el *Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (PCCO3)* de su Sistema de Garantía de Calidad, recoge el conjunto de programas de acción tutorial y orientación planificados para que los estudiantes de la EITE logren el máximo beneficio de su aprendizaje, y dispongan de la información necesaria en cada momento de su desarrollo académico y personal, así como de su futuro profesional.

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) de la EITE es la responsable de definir y actualizar anualmente el PATOE, especificando los programas específicos relacionados con las actuaciones de acogida a estudiantes de nuevo ingreso, orientación y seguimiento académico, y orientación profesional, así como los responsables de cada programa y de la ejecución de las acciones planificadas en cada caso, además de velar por su correcto desarrollo. El Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante es revisado por el Equipo Directivo, y aprobado cada curso académico por la Junta de Escuela. Una vez aprobado, se difunde a los grupos de interés según el *Procedimiento Clave de Información Pública (PCCO8)*, y se ejecutan las acciones planificadas.

Dentro del Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante, la CAT de la EITE desarrolló el **Procedimiento de Acción Tutorial en titulaciones de Grado** que se impartían en la EITE en el curso académico 2022/2023 (aprobado por la Junta de Escuela el 21 de julio de 2022). Este procedimiento, que se encuentra disponible en la página web de la EITE (plantutorial/22-23), define el desarrollo de las actividades de acción tutorial dirigidas a estudiantes de la EITE matriculados en el curso académico 2022/2023 en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y los estudiantes de retorno, en aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales (NPPTO) de la ULPGC.

2. Estudiantes de la EITE afectados por la aplicación de las NPPTO de la ULPGC

• Estudiantes matriculados en 5°, 6° o 7° convocatoria

La Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC (aprobada por el Pleno del Consejo Social reunido el 26 de noviembre de 2012), establece en su artículo 7 el régimen de convocatorias, señalando que los estudiantes dispondrán de seis (6) convocatorias para superar cada asignatura, mientras que en el artículo 9.3 recoge que, excepcionalmente, a





eit_e

petición del estudiante, podrá disponer de una sola convocatoria adicional que será la séptima, y de no superar la asignatura, quedará desvinculado de la ULPGC.

Por su parte, el Reglamento de Desarrollo de las Normas de Progreso y Permanencia, en su modificación aprobada el 20 de diciembre de 2018, establece en su artículo 8 que "la Comisión de Permanencia concederá, previa evaluación individualizada, una convocatoria excepcional por asignatura en los casos en que el estudiante agote las seis convocatorias previstas en el artículo 7 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC. Este acuerdo estará condicionado al cumplimiento del resto de las condiciones de progreso y permanencia establecidas en la sección tres de dichas Normas y a que en el acta de esta asignatura figure calificado en al menos dos convocatorias. "

Finalmente, en su artículo 7bis, las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales (NPPTO) en la ULPGC incluyen como novedad que los estudiantes podrán renunciar a la convocatoria de una o varias asignaturas siempre y cuando el cómputo total de los créditos ECTS de esta/s asignatura/s no superen el 30% de los créditos matriculados en el periodo ordinario, y solo podrá efectuarse en las asignaturas de los cursos más altos de su matrícula. Para ello, el estudiante podrá renunciar hasta dos días antes del inicio del periodo de evaluación para la convocatoria que corresponda. Las asignaturas cuya convocatoria a haya sido objeto de renuncia, figurarán en el acta como "Renuncia", y computarán como créditos matriculados, pero no superados a efectos del cálculo del rendimiento del estudiante.

Para facilitar el cumplimiento de lo exigido en este sentido por la NPPTO de la ULPGC, el Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad (VEAE), envió a los Directores de los Centros el 06 de octubre de 2022, un fichero de los **estudiantes desglosados por titulación y convocatoria** (5ª, 6ª o 7ª), ya que dentro del Plan de Acción Tutorial de los Centros se deben recoger actividades específicas con el objetivo de tutorizar y ofrecer una orientación personalizada que ayude a los estudiantes afectados a finalizar con éxito las materias que cursa.

En el caso de la EITE, de acuerdo con la información facilitada por el VEAE de la ULPGC, en el curso académico 2022/2023 había inicialmente **45** estudiantes del título Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación (GITT), con al menos una asignatura matriculada en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria. En la Tabla 1 se recoge la evolución seguida en los 4 últimos cursos académicos.

N° estudiantes en 5ª, 6ª o 7ª	Curso académico
convocatoria	
45 (∆ 75 ,6%)	2022/2023
11 (∇8,33%)	2021/2022
12 (▽72,7%)	2020/2021
44	2019/2020

Tabla 1







En la Tabla 2 se muestra el desglose de estos estudiantes en función del número de asignaturas en las que se encontraba matriculado en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, mientras que en la Tabla 3 se muestra el número de estudiantes en función de la mayor convocatoria en la que se encontraba matriculado en alguna asignatura.

Nº asignaturas matriculadas en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria	Nº estudiantes
1	24
2	11
3	6
4	3
5	1
6	0

Tabla 2

Mayor convocatoria matriculada en asignatura	N° estudiantes
7 °	5
6ª	8
5ª	42

Tabla 3

Es importante reseñar que estos datos, obtenidos a partir de la información facilitada desde el VEAE no recogen los resultados de la convocatoria especial, en la que alguno de estos estudiantes superó la asignatura y por tanto no necesitó participar en el Plan de Acción Tutorial.

Por otro lado, en la Tabla 4 se recogen las asignaturas del GITT, por curso, en las que había al menos un estudiante matriculado en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, con indicación del número de estudiantes en cada caso.

Primer curso GITT (6)				
		7 ª	6 <u>ª</u>	5 <u>a</u>
43700	CÁLCULO I			1
43702	FÍSICA		1	5
43703	INFORMÁTICA			2
43706	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS Y	1	1	7
	ONDAS			
43707	CIRCUITOS ELÉCTRICOS			5
43708	PROGRAMACIÓN		1	6

Segundo curso GITT (8)				
		7 ª	6 <u>ª</u>	5 <u>a</u>
43710	ELECTRÓNICA BÁSICA			6
43711	SEÑALES Y SISTEMAS	2	2	6
43712	REDES DE COMUNICACIÓN		1	
43713	ELECTRÓNICA DIGITAL			1







43714	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN		1
43715	MEDIOS DE TRANSMISIÓN		2
43716	SISTEMAS AUDIOVISUALES Y	1	4
	MULTIMEDIA		
43717	ARQUITECTURA DE REDES		1

Tercer curso GITT (7)				
		7 ª	6 ª	5 <u>a</u>
43719	PROGRAMACIÓN DE REDES,		2	1
	SISTEMAS Y SERVICIOS			
43721	INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA		2	2
43722	SISTEMAS DIGITALES Y MICROPROCESADORES	1	2	6
43723	INGLÉS			1
43729	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTROL			1
43735	REDES DE ÁREA EXTENSA			1
43737	DISEÑO DE APLICACIONES			2

Cuarto curso GITT (2)				
		7 ª	6ª	5ª
43725	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS			1
43763	TRABAJO FIN DE GRADO	1		2

Tabla 4

• Estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y estudiantes de retorno

La Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC establece en su artículo 9.2 las situaciones excepcionales de permanencia, señalando que, a petición del estudiante, la Comisión de Progreso y Permanencia de la Universidad podrá conceder, por una sola vez y cuando exista causa justificada, la posibilidad de continuar los estudios en la misma titulación a aquellos estudiantes que hubieran incumplido la condición establecida en el artículo 6.2. En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia supondrá la desvinculación de la titulación en la que estuviera matriculado el estudiante.

Para facilitar el cumplimiento de lo exigido en este sentido por la NPPTO de la ULPGC, el VEAE de la ULPGC, envió a los Directores de los Centros el 06 de octubre de 2022, un fichero de aquellos estudiantes que gozaban de prórroga de matrícula por bajo rendimiento, y aquellos estudiantes que tras un curso de desvinculación por bajo rendimiento habían retornado a la misma titulación en el curso académico 2022/23, ya que dentro del Plan de Acción Tutorial de los Centros se deben realizar actividades específicas con el objetivo de tutorizar y ofrecer una orientación personalizada que ayude a los estudiantes afectados.

En el caso de la EITE, de acuerdo con la información facilitada por el VEAE) de la ULPGC, en el curso académico 2022/2023 había **ningún** estudiante del GITT al que se le hubiera concedido una prórroga por bajo rendimiento, y solo **un** estudiante con un curso de desvinculación por bajo



eit@

rendimiento retornado al GITT. La información relativa al seguimiento e informe final del estudiante retornado se entregará aparte de manera diferenciada en otro informe, según se recoge en el apartado 14 de la instrucción del VEAE de 6 de mayo de 2022 publicada en el BOULPGC de 9 de mayo de 2022.

3. Descripción del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial

De acuerdo con el Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en titulaciones de Grado impartidas en la EITE en el curso académico 2022/2023, al finalizar el periodo de matrícula ordinaria de cada uno de los semestres, la Dirección de la EITE envió un correo electrónico a todos los estudiantes del Centro matriculados en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como a los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y a los estudiantes de retorno -de acuerdo con la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC-, para comunicarles su situación y convocarles a una reunión (celebrada el jueves 13 de octubre de 2022 a las 12:15 horas) en la que serían informados de las actividades específicas recogidas en este procedimiento con el objetivo de ofrecerles orientación personalizada. Estos estudiantes participarían obligatoriamente en la acción tutorial de aquellas asignaturas de titulaciones de Grado en las que se encuentren en 6ª o 7ª convocatoria. Adicionalmente, podrían solicitar acción tutorial para aquellas asignaturas en las que se encontrasen en 5ª convocatoria. Para realizar esta solicitud, los estudiantes debían enviar por correo electrónico la ficha de acción tutorial de estudiante aprobada por la CAT -mostrada en la Figura 1-, debidamente cumplimentada y firmada digitalmente, al Subdirector de Estudiantes, Iqualdad, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE (sempe.eite@ulpgc.es) en el plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la celebración de la correspondiente reunión informativa. La acción tutorial se desarrollará únicamente durante el semestre en el que se imparta la asignatura, pudiendo asistir los estudiantes durante todo el curso académico a las tutorías académicas del profesorado, en el horario establecido en cada caso.

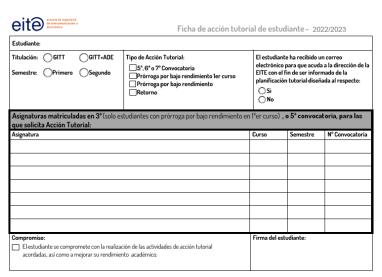


Figura 1

Una vez finalizado este plazo, la Dirección de la EITE enviaría a los profesores coordinadores de asignatura, mediante correo electrónico, el listado de estudiantes que requieren de acción tutorial, además de publicar las **fichas de acción tutorial de estudiante** recibidas, en el espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE.







El proceso de acción tutorial se inició con la convocatoria de una reunión presencial entre los estudiantes y el profesor de cada una de las asignaturas para las que hubieran solicitado acción tutorial. En esta reunión inicial se acordaría la planificación y el desarrollo de las actividades de seguimiento y de acción tutorial a realizar, que se recogerían en la ficha de acción tutorial de asignatura aprobada por la CAT — mostrada en la Figura 2—. En caso de que algún estudiante no asistiese de manera injustificada a esta reunión inicial, el profesor de la asignatura recogería explícitamente este hecho en el campo Observaciones de la ficha de acción tutorial de asignatura. Una vez cumplimentada y firmada digitalmente, el profesor sería el responsable de remitir esta ficha al coordinador de la asignatura, en su caso, y enviarla a la tarea del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE que corresponda, en función del curso/semestre en el que se imparte la asignatura. Por defecto, las actividades de acción tutorial consistirían en la realización de al menos una tutoría cada dos semanas para la atención y ayuda a los estudiantes, preferentemente de carácter individual, en la que se propondrán y revisarán un conjunto de actividades complementarias que le ayuden a superar los requisitos de la asignatura.

eite escuela de legenteria de sal comunicación y electrónica	Fic	cha de acción tutor	ial de asignatura - 2022/2023	
Estudiante:				
Titulación: GITT GITT+ADE	C	Curso:		
Asignatura: S		Semestre: Primero Segundo		
Acción Tutorial: Tipo: Sª, 6ª o 7ª Convocatoria Evaluación por Tribunal: Si, No Prórroga por bajo rendimiento 1er curso Prórroga por bajo rendimiento Retorno	que le ayuden a supr Otras:	diante, en la que se propon erar los requisitos de la asign ompromete con la realizac	drán un conjunto de actividades complementarias natura. ión de las actividades de acción tutorial, ono a mejorar su rendimiento académico.	
Observaciones:		Fecha:	Firma del profesor:	
		DD/MM/AAAA		

Figura 2



Figura 3







A lo largo del semestre, el coordinador de la asignatura realizaría el seguimiento del aprovechamiento de la acción tutorial por parte del estudiante, recogiendo esta información en la ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 3–. Esta ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura sería enviada por el coordinador de la asignatura, una vez cumplimentada y firmada digitalmente, a la tarea correspondiente del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE, en un plazo máximo de 10 días hábiles con posterioridad a la finalización de las actividades de evaluación establecidas para liberar materia en la semana 10 para cada semestre, de acuerdo con el calendario académico de la EITE para el curso académico 2022/2023.

En caso de que a lo largo del semestre el estudiante dejase de cumplir con su compromiso de realizar las actividades de acción tutorial acordadas, el coordinador de la asignatura recogería explícitamente este hecho en el campo <u>Observaciones</u> de la **ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura**, finalizando con ello la acción tutorial del estudiante.

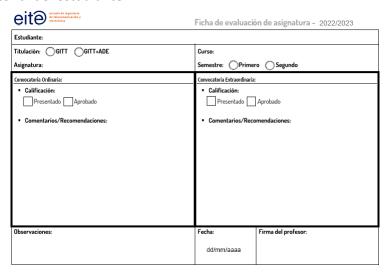


Figura 4

Tras la convocatoria de evaluación con la que finalizase la acción tutorial, el profesor recogería en la ficha de evaluación de asignatura aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 4–, si el estudiante se ha presentado y ha superado la asignatura en la convocatoria que corresponda, así como los comentarios y recomendaciones que estime oportunos. La ficha de evaluación de asignatura sería enviada por el profesor de la asignatura a la tarea correspondiente del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE en un plazo máximo de 10 días hábiles tras la finalización de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, en su caso, de acuerdo con el calendario académico de la ULPGC para el curso académico 2022/2023.

En la Figura 5 se representa de forma gráfica, el desarrollo del **Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en titulaciones de Grado** impartidas en la EITE en el curso académico 2022/2023.

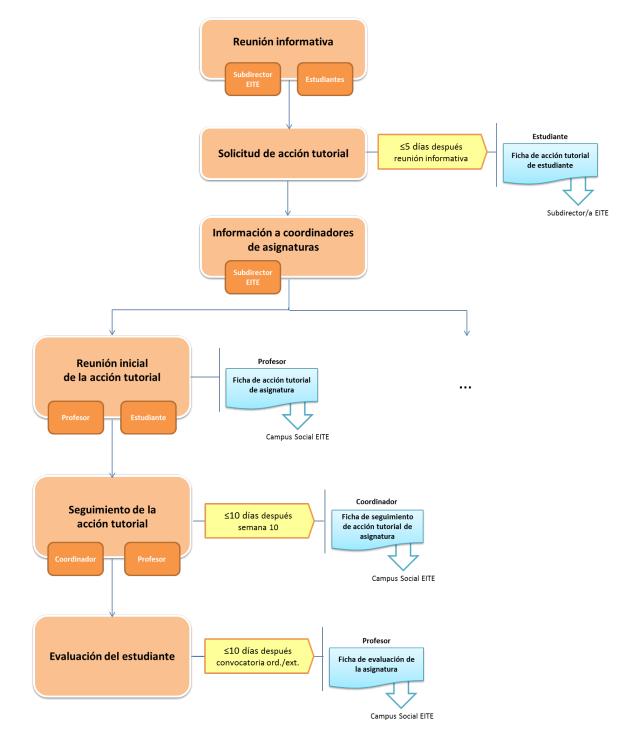


Figura 5





eit@

4. Desarrollo del Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial

En el BOULPGC de 9 de mayo de 2022 se publicó la Instrucción del Presidente de la Comisión de Progreso y Permanencia de la ULPGC, de 4 de mayo de 2022, relativa a la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en el curso académico 2022/2023.

El jueves día 20 de octubre de 2022 a partir de las 12:30 horas se celebró a través de la plataforma MSTeams una reunión telemática informativa a la que se convocó a todo el profesorado de la EITE. En esta reunión, el *Subdirector de Estudiantes, Igualdad, Movilidad y Prácticas Externas (SEIMPE) de la EITE* presentó el informe de aplicación del Plan de Acción Tutorial de la EITE en el curso académico 2021/2022, además de informar de la situación de los/as estudiantes de la EITE afectados por la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC en el curso académico 2022/2023. En esta reunión se presentaron también las novedades de la propuesta de Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial en el que se recogían las acciones para la tutorización y el seguimiento adecuado de estos estudiantes en el curso académico 2022/2023, aprobado por la Junta de Escuela el 21 de julio de 2022.

Por otro lado, día 11 de octubre de 2022, el *SEIMPE de la EITE* envió un correo electrónico a todos los estudiantes del Centro matriculados en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado en el curso académico 2022/2023, convocándoles a una reunión informativa que se celebró el día 13 de octubre de 2022 a las 12:15 horas de manera telemática a través de la plataforma MSTeams. En esta reunión, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE informó a los estudiantes de las actividades específicas de acción tutorial que se realizarán en la EITE con el fin de ofrecerles una orientación personalizada que les ayude a finalizar con éxito las materias que cursan.

El 21 de octubre de 2022, el SEIMPE de la EITE remitió por correo electrónico a los profesores coordinadores de asignatura de los títulos de Grado impartidos en la EITE en las que había algún estudiante matriculados en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en el curso académico 2022/2023, una relación de los estudiantes que se encontraban en esta situación en cada caso, así como las fichas de acción tutorial de asignatura, ya cumplimentadas con los datos de cada estudiante, y de las asignaturas. Además, se les informó de los recursos disponibles en el espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL habilitado en el Campus Social de la EITE Campus Social de la EITE (MiULPGC > Elearning (incluye Campus Social) > 555110 - Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica> SEGUIMIENTO PAT) para facilitar el desarrollo del procedimiento de seguimiento de la acción tutorial de la EITE. En este espacio se incluyeron una serie de formularios electrónicos elaborados a partir de las fichas recogidas en el procedimiento de acción tutorial -disponibles también en la sección Plan de Acción Tutorial del área de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la página web de la EITE (formularios)- con el fin de minimizar el esfuerzo necesario para su cumplimentación. En este espacio se habilitaron también una serie de tareas, organizadas por titulación/curso/semestre, en las que los profesores responsables en cada caso, podían subir las diferentes fichas de seguimiento del Plan de Acción Tutorial, una vez cumplimentadas, en los periodos establecidos en este procedimiento.

De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial de la EITE, el día 21 de octubre de 2022 el *SEIMPE de la EITE* remitió por correo electrónico a los profesores coordinadores de asignatura de los títulos de Grado impartidos en la EITE, el listado definitivo de







estudiantes matriculados en 5º convocatoria que finalmente habían solicitado acción tutorial de cada asignatura en el curso académico 2022/2023, así como los estudiantes matriculados en 6º o 7º convocatoria, que obligatoriamente participarían en la acción tutorial.

El día 10 de diciembre de 2022 el *SEIMPE de la EITE* envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de seguimiento de la acción tutorial realizada a lo largo del primer semestre del curso académico 2022/2023, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

En las primeras semanas del segundo semestre del curso académico 2022/2023 (3 de febrero de 2023) el SEIMPE de la EITE convocó a los estudiantes de la EITE matriculados en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado a una nueva reunión informativa sobre las actividades de acción tutorial a realizar en la EITE. Esta reunión se celebró el día 7 de febrero de 2023.

El día 02 de febrero de 2023, el *SEIMPE de la EITE* envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de evaluación de asignatura correspondientes a la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso académico 2022/2023, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

El día 24 de abril de 2023 el *SEIMPE de la EITE* envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de seguimiento de la acción tutorial realizada a lo largo del segundo semestre del curso académico 2022/2023, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

El día 22 de junio de 2023, el SEIMPE de la EITE envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de evaluación de asignatura correspondientes a la convocatoria ordinaria del segundo semestre del curso académico 2022/2023.

5. Resultados del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial

<u>En el primer semestre del curso académico 2022/2023</u>, el número de asignaturas del GITT con estudiantes matriculados en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, en las que los profesores responsables completaron en cada caso la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial de la EITE, fue de 7, correspondientes a las mostradas en la Tabla 5. El número de estudiantes que siguió el procedimiento fue de 22, de entre los cuáles 11 consiguieron completar con éxito el proceso, entre ellos un estudiante en sexta y otro en séptima convocatoria, el resto todos fueron estudiantes en 5ª convocatoria.

Primer curso GITT (80%)

43702 - Física

43703 - Informática

Segundo curso GITT (55,6%)

43711 – Señales y Sistemas

43712 - Redes de Comunicación







Tercer curso GITT (25%)

43719 – Programación de Redes, Sistemas y Servicios

43721 – Infraestructuras de Energía

43722 – Sistemas Digitales y Microprocesadores

Tabla 5

Por su parte, <u>en el segundo semestre del curso académico 2022/2021,</u> el número de asignaturas del GITT con estudiantes matriculados en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, en las que los profesores responsables completaron en cada caso la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial de la EITE fue de 7, correspondientes a las mostradas en la Tabla 6. El número de estudiantes que siguió el procedimiento fue de 14, de entre los cuáles 8 consiguieron completar con éxito el proceso, entre ellos un estudiante en sexta convocatoria. En el caso de la asignatura 43763-Trabajo Fin de Grado y dado que aún queda tiempo para el cierre de la extraordinaria, es posible que al menos tres estudiantes completen el proceso lo que dejaría el porcentaje de éxito en un 57%.

Primer curso GITT (100%)

43700 - Callipus Electrolliagneticus y Oliua	 Campos Electromagnéticos y C 	Ondas
--	--	--------------

43707 - Circuitos Eléctricos

43708 - Programación

Segundo curso GITT (100%)

43716 - Sistemas Audiovisuales y Multimedia

Tercer curso GITT (100%)

43737 - Diseño de Aplicaciones

Cuarto curso GITT (14%)

43725 - Competencias Comunicativas en Inglés

43763 – Trabajo Fin de Grado

Tabla 6

Por tanto, en el curso académico 2022/2023, el número de asignaturas del título GITT con algún estudiante matriculado en 5º, 6º o 7º convocatoria, en las que los profesores responsables completaron la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial de la EITE fue de 14, lo que representa aproximadamente un 61% del total de asignaturas con algún estudiante que debía participar en la acción tutorial, o había solicitado acción tutorial en el curso académico 2022/2023.

• Estudiantes matriculados en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria

Tras la celebración de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2022/2023, de los **13** estudiantes matriculados al menos en una asignatura en 6º o 7º convocatoria en el curso académico 2022/2023, **4** lograron superar todas las asignaturas del GITT en las que estaban matriculados en 6º o 7º convocatoria, lo que representa un **31** % de los estudiantes en esta





eite

situación. En la Tabla 7 se muestran las asignaturas del GITT, por curso, en las que había al menos un estudiante matriculado en 6º o 7º convocatoria, con indicación del número de estudiantes que superaron la asignatura tras la celebración de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2022/2023, y el porcentaje que estos representan sobre el total.

Primer curso GITT	Estudiantes matriculados en 6ª, 7ª convocatoria al inicio del curso académico	Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico
43702 – Física	1	0
43706 – Campos Electromagnéticos y Ondas	2	1
43706 – Programación	1	1
	4	2 (50%)
Segundo curso GITT	Estudiantes matriculados en 6ª, 7ª convocatoria al inicio del curso académico	Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico
43711 – Señales y Sistemas	4	0
43712 – Redes de Comunicación	1	1
43717 – Sistemas Audiovisuales y Multimedia	1	1
Tercer curso GITT 43719 – Programación de Redes, Sistemas y Servicios	Estudiantes matriculados en 6ª, 7ª convocatoria al inicio del curso académico	2 (33%) Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico
43721 – Infraestructuras de Energía	2	0
43722 – Sistemas Digitales y Microprocesadores	3	0
	7	0 (0%)
Cuarto curso GITT 43763 – Trabajo Fin de Grado	Estudiantes matriculados en 6ª, 7ª convocatoria al inicio del curso académico	Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico
	1	0 (0%)

Tabla 7





Por otro lado, de entre los **32** estudiantes matriculados en alguna asignatura en 5ª convocatoria en el curso académico 2022/2023 **que solicitaron acción tutorial**, 7 lograron superar las asignaturas del GITT en las que estaban matriculados en 5ª convocatoria, lo que representa prácticamente un **22**% de los estudiantes en esta situación.